



BUIN, 10 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3743 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3465, de fecha 17 de septiembre de 2024, se sanciona el Acuerdo N° 596 del Concejo Municipal, que aprueba la transferencia gratuita de camión marca Chevrolet, modelo NPR816, placa patente TPXC 61-8 equipado para el funcionamiento como Clínica Ginecológica Móvil, a la Corporación de Desarrollo Social de Buin.

3.- El Convenio de Transferencia Gratuita de Vehículos suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la Corporación de Desarrollo Social de Buin, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 12, de fecha 09 de octubre de 2024.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio de Transferencia Gratuita de Vehículos suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la Corporación de Desarrollo Social de Buin, RUT N° 70.934.900-7, por camión marca Chevrolet, modelo NPR816, placa patente TPXC 61-8 equipado para el funcionamiento como Clínica Ginecológica Móvil; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 12, de fecha 09 de octubre de 2024, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



BERNARDINO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). G.M.G. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONVENIO\Acta Transferencia Gratuita Vehículos Corporación de Desarrollo Social de Buin_Clinica Ginecológica Móvil.doc